



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalmorales 12 de junio de 2017.-El Alcalde, Miguel Mencía Gómez-Arevalillo.

N.º I.- 3171